

**ACTA 01-2024-RES N° 28-2024-MTC/20 – PRIMERA CONVOCATORIA****APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

En la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de octubre del año 2024, en las instalaciones de la Sala de Evaluación de Logística, sito en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Lima, se reunieron los integrantes Evaluadores encargados de la preparación, conducción y realización del RÉGIMEN ESPECIAL N° 28-2024-MTC/20 – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación **SERVICIO DE MONITOREO, ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CERRO DE PASCO – TINGO MARÍA" DEL TRAMO I DEL KM. 122+700 AL KM. 181+941**, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión, evaluación y calificación de las ofertas

El quórum necesario que exige la Directiva N° 008-2023-MTC/20, se logró con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente	ALEX BUENDIA MAURICIO	Titular	X	Dependencia:	OEC - LOGISTICA
		Suplente			
Miembro	DAVID MAURICIO BONIFACIO	Titular	X	Dependencia:	CONOCIMIENTO TÉCNICO – DERECHO DE VÍA
		Suplente			
Miembro	CARLOS EDUARDO CONDEZO SANDOVAL	Titular	X	Dependencia:	CONOCIMIENTO TÉCNICO – DERECHO DE VÍA
		Suplente			

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al numeral 5.11 de las disposiciones generales "El listado de postores se determinará sobre la base de las ofertas presentadas hasta la fecha y hora señalada para el proceso de contratación. El orden se determinará en función a la fecha y hora de recepción registrada en el PORTAL DE CONTRATACIONES MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO N° 1559 de la página web de PROVIAS NACIONAL".

En tal sentido, según el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y la página web, se recibieron las propuestas que se señalan a continuación, según el reporte electrónico emitido:

Listado de Propuestas**Fecha Publicación** : 04/10/2024**Fecha Finalización** : 11/10/2024 23:59:00

Postor	Correo	Fecha Propuesta	Archivo
CONSORCIO A&J	mage_1183@hotmail.com	11/10/2024 15:50:44	PROPUESTA TECNICA ECONOMICA.pdf
consorcio cctd-ijp	cctd.consultores.asociados@gmail.com	11/10/2024 20:03:47	Propuesta Pasco - Tingo Maria.pdf
LUIS ORLANDO MERINO CABALLERO	merino_cb_79@hotmail.com	11/10/2024 23:46:57	PROPUETA SERVICIO_ok.pdf
LEONARDO ZOLMEN RUBEN SOLSOL IBAÑEZ	Leosolsol.ingcivil@outlook.com	11/10/2024 23:58:42	ANEXOS.pdf

DE LA APERTURA DE OFERTAS:

Los evaluadores realizaron la apertura de ofertas en las instalaciones de la sala de evaluación del área de Logística, sito en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Lima. Se procedió a la descarga y apertura de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas.



De acuerdo al siguiente detalle:

Nº	POSTOR	Fecha	Hora de recepción
1	CONSORCIO A&J	11/10/2024	15:50:44
2	CONSORCIO CCTD-JJP	11/10/2024	20:03:47
3	LUIS ORLANDO MERINO CABALLERO	11/10/2024	23:46:57
4	CONSORCIO EMPRESARIAL HUÁNUCO TRAMO II (CESAR AUGUSTO SALATIEL VLLALOBOS CHUP y LEONARDO ZOLMEN RUBEN SOLSOL IBAÑEZ)	11/10/2024	23:58:42

SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 15 de octubre de 2024, el Comité Evaluador **acordó otorgar un plazo de UN (1) días hábil**, contado desde el día siguiente de notificada la presente, a fin de que efectúe la subsanación de lo observado, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.18.3 de las DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1559 QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1192, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	POSTOR	DETALLE A SUBSANAR	CUMPLIÓ CON SUBSANAR	FECHA DE SUBSANACIÓN
1	CONSORCIO A&J	1. <i>Corregir Anexo 15 (Folios, 118 y 119) Debe decir solo: (...) declaro que el personal clave propuesto, no tendrá más de dos (02) contratos vigentes con el área técnica de la entidad. (Anexo Nº 15)</i>	CUMPLIÓ	16/10/2024
2	CONSORCIO CCTD-JJP	1. <i>Corregir Anexo 15 (Folios, 41, 42 y 43) Debe decir solo: (...) declaro que el personal clave propuesto, no tendrá más de dos (02) contratos vigentes con el área técnica de la entidad. (Anexo Nº 15)</i>	CUMPLIÓ	16/10/2024
3	CONSORCIO EMPRESARIAL HUÁNUCO TRAMO II	1. <i>Corregir Anexo 15 (Folio 18) Debe decir: (...) declaro que el personal clave propuesto, no tendrá más de dos (02) contratos vigentes con el área técnica de la entidad. (Anexo Nº 15)</i> 2. <i>En la Promesa Consorcio (Folio 8), falta la legalización de la firma de Cesar Augusto Salatiel Villalobos Chup.</i> 3. <i>Falta foliar la oferta en su totalidad.</i> 4. <i>Falta visto en Folios 19 al 27</i>	NO CUMPLIÓ	16/10/2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>5. Falta firma del representante en común en el Anexo 10 (Folio 21)</p> <p>6. Falta firma del representante en común en el Anexo 10 (Folio 28), además de estar errados los nombre de los Anexos y Cargo que corresponde al Personal Clave - Especialista Legal.</p> <p>7. Falta visto del Folio 29 al 95</p>		
--	--	--	--

DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTORES			
		1	2	3	4
		CONSORCIO A&J	CONSORCIO CCTD-JJP	LUIS ORLANDO MERINO CABALLERO	CONSORCIO EMPRESARIAL HUÁNUCO TRAMO II
Documentación de presentación obligatoria					
a)	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N°2) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada de no tener impedimentos y otros (Anexo N° 3). Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo del servicio de servicio (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa formal del consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

g)	El precio de la oferta en SOLES - Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Declaración Jurada de no tener más de dos (02) contratos resueltos con el área técnica de la Entidad, en los últimos 05 años antes de la presentación de ofertas. (Anexo N° 13)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i)	Declaración Jurada de no debe tener más de dos (02) contratos mayores a 8UIT vigentes con el área técnica de la Entidad. (Anexo N° 14)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j)	Declaración Jurada que el personal clave propuesto no tendrá más de dos (02) contratos vigentes con el área técnica de la entidad. (Anexo N° 15)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDO (*)	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO (**)

(*) SOBRE LA NO ADMISIÓN DE LAS OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO A&J:

El postor envió su subsanación dentro del plazo previsto, pero, de la revisión del mismo, no cumplió con corregir lo solicitado por el comité evaluador:

- 2. Corregir Anexo 15 (Folios, 118 y 119)
Debe decir solo:

(...) declaro que el personal clave propuesto, no tendrá más de dos (02) contratos vigentes con el área técnica de la entidad. (Anexo N° 15)

Al respecto, el comité evaluador por unanimidad da por **NO ADMITIDA** la oferta del mencionado postor.

(*) SOBRE LA NO ADMISIÓN DE LAS OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO EMPRESARIAL HUÁNUCO TRAMO II:

El postor, no logro subsanar su oferta dentro de los plazos establecidos, las siguientes observaciones:

1. Corregir Anexo 15 (Folio 18)
Debe decir: (...) declaro que el personal clave propuesto, no tendrá más de dos (02) contratos vigentes con el área técnica de la entidad. (Anexo N° 15)
2. En la Promesa Consorcio (Folio 8), falta la legalización de la firma de Cesar Augusto Salatiel Villalobos Chup.
3. Falta foliar la oferta en su totalidad.
4. Falta visto en Folios 19 al 27
5. Falta firma del representante en común en el Anexo 10 (Folio 21)
6. Falta firma del representante en común en el Anexo 10 (Folio 28), además de estar errados los nombre de los Anexos y Cargo que corresponde al Personal Clave - Especialista Legal.
7. Falta visto del Folio 29 al 95

Al respecto, el comité evaluador por unanimidad da por **NO ADMITIDA** la oferta del mencionado postor.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

"Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 5.9.1. de la Directiva N° 008-2023-MTC/20."

Luego de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, los Evaluadores pasan a la siguiente etapa del procedimiento de contratación, siendo esta la evaluación de ofertas; a efectos de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

"Los Evaluadores, asignan un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios".

Se obtiene el siguiente resultado:

Nº	PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN	OFERTA ECONOMICA	PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO	PUNTAJE (PRECIO)	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CCTD-JJP	373,144.32	90.00%	100.00	0	100.00
2	LUIS ORLANDO MERINO CABALLERO	373,144.32	90.00%	100.00	0	100.00

VALOR ESTIMADO 414,604.80
VALOR MINIMO (90%) 373,144.32

EL DESEMPATE MEDIANTE SORTEO:

De conformidad con literal b) del numeral 5.16.3 de los lineamientos, el 18/10/2024 a las 17:13 horas, se ha procedido a realizar el **sorteo electrónico**¹ con las ofertas del mismo puntaje como producto de la evaluación, para determinar el orden de prelación de las ofertas que posteriormente serán calificadas, siendo resultado el siguiente:

SORTEO – PARA DETERMINAR LA OFERTA DEL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR.

Al respecto, se obtuvo el siguiente resultado:

¹ El sorteo fue realizado de manera virtual en un ambiente adecuado con grabación de video permanente, para garantizar la transparencia y el buen actuar del comité.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	POSTOR	RESULTADO
1	CONSORCIO CCTD-JJP	1
2	LUIS ORLANDO MERINO CABALLERO	2

Finalmente y después del sorteo, el orden de prelación es lo que a continuación se detalla:

Nº	PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN	OFERTA ECONOMICA	PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO	PUNTAJE (PRECIO)	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO CCTD-JJP	373,144.32	90.00%	100.00	0	100.00	1
2	LUIS ORLANDO MERINO CABALLERO	373,144.32	90.00%	100.00	0	100.00	2

DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

"Luego de culminada la evaluación, los Evaluadores califican al postor que obtuvo el primer lugar y segundo lugar verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en los documentos de contratación. La oferta del postor que no cumpla con dichos requisitos será descalificada".

Teniendo en consideración del orden de prelación se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, con el siguiente detalle:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		1	2
		CONSORCIO CCTD-JJP	LUIS ORLANDO MERINO CABALLERO
A	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Requisitos: Jefe de Servicio: Experiencia mínima de tres (03) años a partir de la obtención del título profesional en servicios de: Saneamiento físico legal y/o Regularización de la propiedad y/o Elaboración de Diagnostico técnico legal y/o Expedientes individuales y/o Trabajos de Implementación de PACRI y/o Monitoreo en campo para la adquisición de áreas o predios y/o Liberación de áreas en proyectos viales, en el sector público o privado.</p> <p>Especialista Legal: Experiencia mínima de tres (03) años a partir de la obtención del título profesional en servicios de: Saneamiento físico legal de predios y/o Adquisición y liberación de predios a favor del estado y/o Resolución de conflictos sociales y/o Gestión de compensación de afectados, en el sector público o privado.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el cómputo del tiempo de dicha</p>	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <p>Jefe de Servicio:</p> <p>El postor, no ha logrado acreditar fehacientemente los años de experiencia mínima requerida en los Términos de Referencia, toda vez que, de la revisión integral de la oferta, se desprende que; el postor, presenta el documento</p>



<p>experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias u (iii) otro documento que acredite de manera fehaciente la experiencia del personal clave propuesto, en donde se verifique la fecha de inicio y fin para contabilizar el tiempo de la experiencia a ser tomado en cuenta.</p>		<p>denominado <u>Constancio de conformidad de servicio a nombre de Gomez Castro Wilder Alfredo.</u> (Folio 23)</p> <p>Al respecto, en el mismo documento se refiere a la participación de <u>Carlos Ricaldi Casas,</u> el cual desvirtúa la validez y presunción de veracidad de dicho documento, por lo cual dicha experiencia no se considera.</p>
<p>B</p>		
<p>B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p>		
<p>B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</p>		
<p><u>Requisitos:</u> <u>Jefe de Servicio:</u> Título Profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero Agrícola y/o Arquitecto, con colegiatura y habilitación vigente.</p> <p><u>Especialista Legal:</u> Título Profesional de Abogado, con colegiatura y habilitación vigente.</p> <p><u>Acreditación:</u> El título profesional será verificado por LOS EVALUADORES, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

académica requerida. <i>Nota: La Colegiatura y habilitación vigente deberá ser acreditado para el inicio efectivo del servicio.</i>		
B.2 CAPACITACIÓN		
<p>Requisitos: Jefe de Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificador catastral acreditado con constancia emitida por la SNCP (Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial). ▪ Especialidad y/o Diplomado en: Regulación de la propiedad y/o Gerencia y Gestión de Proyectos y/o Catastro Rural y/o Liberación de predios en proyectos de infraestructura, con 120 horas lectivas¹ acumuladas en total. ▪ Cursos Técnicos en: Microsoft Project y/o AutoCAD y/o ArcGIS y/o S10 con 40 horas lectivas acumuladas en total. <p>Especialista Legal: Cursos de especialidad en: Regulación de la propiedad y/o Gestión de Proyectos y/o Saneamiento Físico Legal Resolución de conflictos y/o Gestión o resolución de conflictos socio ambientales, con <u>90 horas lectivas acumuladas en total.</u></p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.</p>	CUMPLE	CUMPLE
C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
C.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
NO APLICA		
D. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos: El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Saneamiento físico legal y/o Regularización de la</p>	CUMPLE	CUMPLE



<p>propiedad y/o Elaboración de Diagnostico técnico legal y/o Trabajos de Implementación de PACRI y/o Asesoría técnica en campo para Gestión de Compensación de afectados y/o temas relacionados a liberación de áreas en proyectos viales en entidades públicas o privadas.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago u otro documento que se determine en los términos de referencia.</p>		
ESTADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO O

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Los evaluadores, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado y al cuadro de calificación de las ofertas que forman parte del Acta, por lo tanto, se otorga la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO CCTD-JJP integrado por (CCTD CONSULTORIA & SERVICIOS S.A.C. y JJP SAN MARTIN S.A.C.)** por el monto de su oferta el cual asciende a la suma de **S/ 373,144.32 (trescientos setenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro con 32/100 SOLES)**, correspondiente al procedimiento de selección **RÉGIMEN ESPECIAL N° 28-2024-MTC/20 – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE MONITOREO, ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CERRO DE PASCO – TINGO MARÍA" DEL TRAMO DEL KM. 122+700 AL KM. 181+941.**

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los evaluadores procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar se dio por concluida la reunión a las 11:00am, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.

ALEX BUENDIA MAURICIO Presidente Evaluador Titular	DAVID MAURICIO BONIFACIO Miembro Evaluador Titular	CARLOS EDUARDO CONDEZO SANDOVAL Miembro Evaluador Titular